



LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

SECOLAM, S.A. DE C.V.



Como agente capacitador externo, con el número de registro:

SEC-090525-QJA-0013

Para impartir los cursos de capacitación y adiestramiento señalados en su solicitud de fecha 19 de Octubre de 2015, mismo que pueden consultarse en www.stps.gob.mx.

Lo anterior, en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los artículos 153-A, tercer párrafo y 153-G de la Ley Federal del Trabajo, Artículos 15, 16, 17, 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013.

México, D.F. 20 de Octubre de 2015.

Subdirector de Articulación de Programas

Arq. Raúl Espinoza Terrazas

El registro asignado a través de esta constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad depende exclusivamente del agente capacitador externo.



FOLIO: 153/7432

R.F.C. SEC090525QJA

ACUSE DE RECIBO

MÉXICO, D.F., DISTRITO FEDERAL, A 19 DE OCTUBRE DE 2015.

SECOLAM S.A DE C.V.
RAMON NOVARO 65,
JORGE NEGRETE
C.P. 07280 GUSTAVO A. MADERO DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Con esta fecha se recibió su solicitud de registro como agente capacitador externo para impartir cursos de capacitación y adiestramiento a los trabajadores, de conformidad con los artículos 153-A tercer párrafo y 153-G de la Ley Federal del Trabajo, y Artículos 15, 16, 17, 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013.

Se acusa de recibo del formato DC-5, así como de la documentación anexa constante de fojas útiles, misma que se integrará al expediente respectivo.

DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL

Nota: Este acuse de recibo sólo será válido cuando ostente el sello de la Dirección General de Capacitación o Delegación, Subdelegación u Oficina Federal del Trabajo y la firma del empleado de la Oficialía de Partes correspondiente.

